



PEDIDO DE INFORME

La HONORABLE CAMARA DE SENADORES de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, para que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, a través de los organismos correspondientes informe:

- Los controles que se realizan sobre la *base imponible del impuesto a los ingresos brutos de la Provincia de Entre Ríos (IIBB)* del agente financiero adjudicado por Decreto N° 1.290/20 y puesto en ejecución mediante Decreto N° 1.681/20.